

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

6709 *Anuncio de la Notaría de don Manuel Mariño Vila sobre Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria.*

Yo, Manuel Mariño Vila, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Vilafranca del Penedès,

Hago saber:

a) Que mediante acta otorgada ante mí día veinticinco de enero de dos mil doce, "Banesto, S.A." ha instado el procedimiento extrajudicial para la venta, en ejecución de hipoteca, de la siguiente finca:

Urbana.- Entidad número diecinueve.- Piso tercero puerta segunda, situado en la cuarta planta alta de la casa sita en Vilafranca del Penedès, calle Gelida, número 25, de superficie sesenta y cinco metros y un decímetro cuadrado. Linda: al frente, con la caja del ascensor, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con caja de ascensor y vivienda puerta primera de igual planta; a la derecha, con patio de luces y finca de que procede; a la fondo, con calle Gelida.

Coeficiente.- Dos enteros con treinta y ocho centésimas de entero por ciento.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, tomo 1.928, libro 747, folio 86, finca 10.877.

Referencia catastral.- 1689809CF9718N0034FA.

b) Que la primera subasta se celebrará en la Notaría de Vilafranca del Penedès, sita en calle General Prim, 9, 1.º, a las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil doce. Servirá de tipo la cantidad de cuatrocientos cuatro mil trescientos cuarenta y dos euros con noventa y nueve céntimos. En su caso, la segunda subasta se celebrará en el mismo lugar a las doce horas del diez de mayo de dos mil doce, siendo el tipo de salida el 75% del importe anterior; y en su caso, la tercera subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, en la misma dirección a las doce horas, del siete de junio dos mil doce. Regirán las limitaciones y derechos regulados en los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Disposición Adicional Sexta de la misma.

c) La documentación prevista en los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de don Manuel Mariño Vila, calle General Prim, número 9, 1.º, 08720 Vilafranca del Penedès. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

d) En la primera y segunda subasta, será precisa la consignación de una cantidad equivalente al 30% del tipo señalado; y en la tercera, del 20% del tipo fijado para la segunda subasta.

Vilafranca del Penedès, 23 de febrero de 2012.- Notario.

ID: A120011727-1